

3

Lo primero luego que del Dicho se recibiere se ha
 de sustar el corregidor o Publico Condeyuntamiento
 mientas que me comiendo el espacio que seymbra
 Conette en quese dice lo que toca de Paguar el
 Casca de Lugar se con fiera la forma como se
 sustar la Carridad que cada uno adevagar
 cona tener a la pssibilidad de cada uno
 a la pssibilidad que cada uno de la susta mientas
 de la moneda de Ven. Los ochos dias con que
 desta conffirma se ha de a cabar de la susta
 y aciendo en el mismo ayuntamiento en
 presencia de la Justicia y a simbranos Comis
 que lo dispongan de todos se en cargo guardar
 lo que guardad que se dice. De lo remtendo a
 general mientas en todos los lugares y pss
 que se en algunos. Lo que se de
 en se forma que se como parece neces
 mas ningo

4

Lo quarto se ordena que cada una persona que
 a susta mientas de esta renta que ningun
 Cas. Ninguna Cu. Y sea ni Lugar ni
 Comunidad lo que a saca ni de pro pss
 ni de ni de arbitrio. Alguno que me a
 Publico porque lo que mandas que o por
 sonas famiblas que go oca a a otros
 se procure a sustar de manera que la que
 todos. Pues todos xicunian utilidad
 Lo quinto se ordena que no sean de baluar las
 haciendas de los particulares por que se
 que a bro de tamense no por mayor
 de los mayores. De guardad que se que
 de ir a cada uno lo que de lo que

